Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 de julio de 2020

INFORME Nº 013/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CANCELACION DE LA LICITACION

A: Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021" - ID N° 360.089

ANTECEDENTES

El Memorando ALM N° 004/2020, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 068 de fecha 30 de enero de 2020, en el cual el Departamento de Almacenes y Suministros, solicita la adquisición de útiles de oficina para las distintas dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 360.089 previsto en el Programa Prioritario de Contrataciones para la Adquisición de Útiles de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DC. N° 026/2020 de la Dirección de Contrataciones de fecha 04 febrero de 2020, en el cual solicita a la Dirección de Presupuesto el informe de afectación presupuestaria;

El Informe de Afectación Presupuestaria N° 004/2020 de la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 0375/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 360.089".

La Nota DC N° 005/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 301.244, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

Las invitaciones cursadas a las empresas: Papelera Guairá S.A.; Distribuidora RPM – Evelyn Kisser; A. Martinez e Hijos S.A.; Martinez Hermanos S.A.; Copel S.A.; In Design S.R.L.; Norma E. López de Giacomi; Rodrigo J. Zacarias Vazquez;

La oferta presentada por la empresa: CGSS Consultores – Carlos G. Sanchez S.; Nazareno Com. e Ind. S.R.L.; Oficompras – Rodrigo Zacarias; Papelera Guairá S.A.; G Plast Ind.Com. – Grecia Ibarra;

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. MSC. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 28 de febrero de 2020;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 designados por Resolución N° 0375/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: el Coordinador del Comité Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros MSc. **Jorge Rubén Madelaire Alarcón**, Director General de la Dirección General de Planificación y Desarrollo; la CP **Nancy Elena Morel Alarcón**, Directora de Administración del Personal y la Lic. **Amada González de Muñoz**, Directora de Contabilidad. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, se da lectura a continuación:

De las ofertas que se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En base a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se aplica el Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021" de fecha 28 de febrero de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	RUC N°	CORREO	MONTO DE LA OFERTA Gs.
1	CGSS Consultores – Carlos G. Sánchez S	1049081-7	cgsanchezsartorio@hotmail.com	278.803.600
2	Nazareno Com. e Ind. S.R.L.	80014633-6	--------	102.400.130
3	Oficompras – Rodrigo Zacarias	3500971-3	licitaciones@oficompras.com.py	211.695.100
4	Papelera Guairá S.A.	80022417-5	licitaciones@guaira.com.py	237.895.580
5	G Plast Ind. Com. – Grecia Ibarra	4738165-5	gplastvm@gmail.com	269.916.860

OBSERVACIÓN: La empresa NAZARENO COM. E IND. S.R.L., quedó descalificado del proceso por no presentar el documento sustancial FORMULARIO DE OFERTA generado electrónicamente a través del SICP.

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

En fecha 1 de junio de 2020 el Comité de Evaluaciones nota mediante, solicita al Departamento de Almacenes y Suministros un informe justificando la necesidad y las cantidades los ítem solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de poder continuar con el proceso de adjudicación, esto en el marco de los establecidos en el Art. 08 del Decreto N° 3506/2020, en el cual se dispone medidas de racionalización del gasto y el del Artículo 04 de la Ley N° 6524/2020, que establece Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras.

En fecha 5 de junio de 2020 el Departamento de Almacenes y Suministros, Memorándum mediante, remitido al Comité de Evaluaciones de Oferta en respuesta a lo peticionado, recomienda la CANCELACIÓN del llamado en curso en atención las medidas de racionalización del gasto y considerando que aún existen útiles de oficinas para hacer frente a las demanda de pedidos de las distintas dependencias.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluaciones en uso de atribuciones legales procede a realizar la verificación tanto de la documentación como de las ofertas remitidas por la Dirección de Contrataciones; en ese respecto este comité toma conocimiento del contenido del Memorándum de fecha 5 de junio de 2020, mediante el cual la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros recomienda la CANCELACION del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, considerando que en los depósitos se cuenta aún con las cantidades de útiles de oficinas necesarios para hacer frente a los requerimientos más urgente, esto en atención a las medidas de racionalización de gastos impuestas por el Gobierno Nacional.

En ese contexto, los miembros de este comité concuerdan que dicha situación recae en el supuesto de **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31°; el cual transcripto reza cuanto sigue:

> *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen* ***la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos****, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna……. sic*

Por lo antes expuesto, este Comité de evaluación de Ofertas en ejercicio pleno de sus atribuciones recomienda cuanto sigue:

- ✓ **CANCELAR** el llamado para a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 360 089,** debido a la ***extinción de la necesidad de adquirir*** útiles de oficinas, en cumplimiento de lo Art. 08 del Decreto N° 3506/2020, en el cual se disponen medidas de racionalización del gasto y el del Artículo 04 de la Ley N° 6524/2020, que establece Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras.

ELABORACION DEL INFORME

El presente informe fue elaborado en base a lo estipulado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto 2992/19 y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las Disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el Campus de San Lorenzo, siendo las 10:00 horas del dia viernes 01 de julio 2020

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **Amada González de Muñoz**
Directora de Contabilidad
Miembro

CP **Nancy Elena Morel Alarcón**
Directora de Administración del Personal
Miembro

MSc. **Jorge Rubén Madelaire Alarcón**
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Miembro

Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinador